



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 4.784.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07790-1; y

CONSIDERANDO:

Que, toda la comunidad afronta el desafío del olvido y la memoria. La relación entre el yo y el nosotros atraviesa ineludiblemente el problema de la memoria y es el olvido quien primero nos habla de ella.

Que, la memoria no es una cuestión que nos remita simplemente a los hechos, a lo fáctico, a las representaciones como fotocopias del pasado, a la idea de "esto ocurrió así". Al contrario, la memoria atraviesa la ficción, atraviesa incluso lo que desde otra perspectiva sería arbitrariedad o copiado y es entonces cuando la memoria recorre un camino diferente al de la ciencia objetiva.

Que, dicho esto sabemos que la historia salva a la memoria del olvido y en cierto punto es también continuidad y solidaridad entre los sectores de una comunidad.

Que, el objetivo de este proyecto es recuperar el legado de la tradición como pasado y el futuro como porvenir.

Que, las ausencias o vacíos de la documentación escrita hacen necesario el rescate de los testimonios orales.

Que, para lograrlo se hace necesario rescatar a través de un repositorio testimonial oral (archivo audiovisual) la memoria de la comunidad rafaelina acerca de su pasado común. Se debería comenzar por los mayores pues en la lógica biológica son ellos quienes más recuerdos y anécdotas tienen para narrar. Sus testimonios forman parte de un patrimonio cultural virtual, único e irrepetible. Recordemos que la historia (atravesada por el tiempo) es también aquella que a cada instante deja de ser.

Que, el proyecto abarca la etapa heurística (búsqueda, clasificación y preservación de los testimonios orales) de la perceptiva historiográfica y quedará a disposición de todo aquel interesado en elaborar trabajos de investigación acerca de la historia local y regional.

Que, son numerosas las instituciones y personas que sugirieron la creación de este archivo.

Que, los límites biológicos del hombre nos imponen cierta urgencia en el comienzo de este proyecto.

Que, creemos finalmente, que sin memoria histórica las posibilidades de un futuro como proyecto común son inciertas. El futuro no puede ser programado mecánicamente sin un legado del pasado, sino que responde a una voluntad de ser en el mundo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

ORDENANZA

Art. 1º) Créase el Archivo Audiovisual "Memorias de Rafaela", en el ámbito del Archivo Histórico Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Rafaela o de la que la reemplace en el futuro.-

Art. 2º) El Archivo Audiovisual Memorias de Rafaela persigue los siguientes objetivos generales y específicos:

a- Generales


- 1- Concientizar de la importancia del testimonio de todos los actores de la vida ciudadana, para la construcción de nuestra historia;
- 2- Contribuir al rescate, preservación y difusión del pasado de la ciudad de Rafaela, sus barrios, instituciones, hechos trascendentes, y de la vida cotidiana, expresiones culturales, artísticas e intelectuales mediante el registro de historias y experiencias para la comunidad rafaquina con el fin de mantener viva nuestra historia, sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras.

b- Específicos:

- 1- Rescatar mediante entrevistas las experiencias de vida de ciudadanos de la comunidad en función de temáticas previamente establecidas.
- 2- Convocar especialmente a los adultos mayores.
- 3- Acordar con instituciones educativas de nivel superior temas, criterios de selección de los entrevistados y estrategias de trabajo.
- 4- Crear un archivo audiovisual que conserve las grabaciones de los testimonios, organice su catalogación y facilite su consulta y así garantizar que el proyecto pueda sostenerse en el tiempo.

Art. 3º) La puesta en marcha y ejecución del Archivo Audiovisual dependerá de la Dirección del Archivo Histórico Municipal, y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a- Coordinar de manera consensuada, con todos los actores vinculados a la temática y que fueran convocados para llevar adelante los objetivos del programa, lo siguiente:
- 1- La elección de la metodología de investigación y trabajo y de las temáticas a abordar.
 - 2- La organización de instancias de capacitación y trabajo de las personas que colaboren en la ejecución del programa.
 - 3- Articular con las vecinales y/u otras instituciones de la ciudad que sean nexos con los vecinos.
 - 4- La clasificación, organización y conservación de los testimonios obtenidos.
 - 5- La difusión del programa y del material recopilado, que se encontrará disponible para la consulta en el Archivo Histórico Municipal.
 - 6- La elaboración y presentación al Secretario de Educación del presupuesto y de los elementos técnicos de uso profesional para filmación, edición de videos, y


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

almacenamiento así como de los recursos humanos que se necesiten para llevar adelante el programa.-

Art. 4º) El programa se desarrollará en el espacio físico del Archivo Histórico Municipal, lugar en el que quedará depositado todo el material técnico y otros elementos que sean necesarios para la ejecución del mismo, siendo el personal del mismo responsable de su cuidado y administración.-

Art. 5º) Determinese una partida presupuestaria específica de la Secretaría de Educación destinada a dar cumplimiento a los objetivos del programa a partir del año 2016 y en lo sucesivo.-

Art. 6º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y firmar convenios con las instituciones educativas del nivel secundario y superior de la ciudad para que estudiantes de carreras afines al programa puedan participar en la realización de entrevistas y en todo lo que sea menester.-

Art. 7º) Deróguese toda norma que se oponga a la presente.-

Art. 8º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los diecisiete días/
del mes de diciembre del año dos/
mil quince.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela